



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El notable crecimiento en turismo que ha tenido en estos años el balneario Las Grutas ha provocado el aumento en su población estable. A raíz de esto, esta localidad ha logrado la instalación de un destacamento policial, de una delegación municipal, mejoramiento en la atención sanitaria de la población y otros servicios.

En estos logros, la Cámara de Comercio, Industria, Turismo, Inmobiliaria y Servicios de Las Grutas estuvo acompañando cada uno de los reclamos de esta localidad turística.

Una vez más esta Cámara no quiere estar ausente en un reclamo para la comunidad. En esta ocasión se hace necesario la instalación de una delegación del Registro Civil y Capacidad de las Personas, para realizar trámites como son los de nacimientos, obtención de los D.N.I. y los cambios de domicilios. Actualmente para realizar los mismos, hay que ir a la ciudad de San Antonio Oeste, distante a 18 km. de este balneario, con las sabidas molestias que este traslado ocasiona.

Por ello:

AUTOR: Juan Loizzo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la instalación, en forma permanente, de una delegación del Registro Civil y Capacidad de las Personas, en la localidad Balenaria de Las Grutas.

Artículo 2°.- De forma.